

CONCON, 28 MAY 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 1188.

VISTOS:

- a) Resolución Exento N° 14320/2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 05.11.2015, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Concón con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios 2015.
- b) El Decreto N°2448 de fecha 10 de diciembre del 2020 que Decreta realizar la contratación a honorarios al Sr. PATRICIO ERNESTO ARAYA ARRIAGADA, Arquitecto, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] por un total mensual de \$1.679.375 impuesto incluido, durante un periodo de 8 meses, para ejecutar los cometidos específicos señalados en los "Términos de Referencia de Asistencia técnica para la Generación de Proyectos comuna de Concón", por la suma total de \$13.435.000.
- c) El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°337 de fecha 20 de Octubre de 2020 correspondientes a los vistos del Decreto anteriormente señalado en la letra b de los vistos.
- d) El contrato de Prestación de Servicios Personales Especializados entre La Ilustre Municipalidad de Concón y Don Patricio Ernesto Araya Arriagada de fecha 14 de diciembre del 2020.
- e) El Decreto N° 320 de fecha 14 de febrero del 2021 que Aprueba el contrato anteriormente señalado en la letra d de los vistos.

CONSIDERANDO

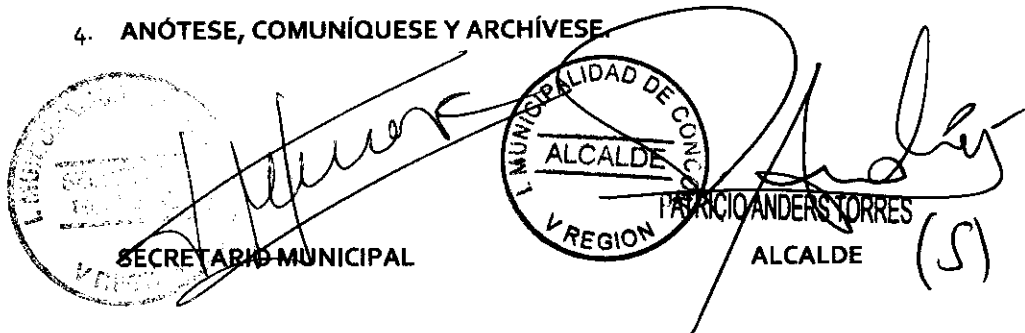
- a) Que con fecha 28 de abril del 2021 se ha realizado en el Portal de la Subdere la siguiente observación al contrato de Prestación de Servicios Personales Especializados entre La Ilustre Municipalidad de Concón y Don Patricio Ernesto Araya Arriagada de fecha 14 de diciembre del 2020: "*monto contratado excede monto asignado por subdere*"
- b) Que realizadas las competencias administrativas se detecta que efectivamente el importe disponible en la plataforma corresponde a \$13.434.264 mientras el importe contratado corresponde a 13.435.000 de acuerdo a nuestro certificado de disponibilidad presupuestaria, excediendo así el importe de nuestro contrato en \$736 al importe disponible en la plataforma.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el Decreto N°2448 de fecha 10 de diciembre del 2020 en Decreto punto 1 **CONTRATESE** donde dice "por la suma total de \$13.435.000". debe decir "por la suma total de \$13.434.264".
2. **MODIFIQUESE** el contrato de Prestación de Servicios Personales Especializados entre La Ilustre Municipalidad de Concón y Don Patricio Ernesto Araya Arriagada de fecha 14 de diciembre del 2020. Punto tercero donde dice "El valor que la I. Municipalidad de Concón pagara al prestador de servicios será un monto mensual de

\$1.679.375 (un millón seiscientos setenta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos), impuesto incluido". Debe decir "El valor que la I. Municipalidad de Concón pagara al prestador de servicios será un monto mensual de \$1.679.375 (un millón seiscientos setenta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos), impuesto incluido. Los primeros siete meses de servicio, ajustando su pago, correspondiente a su octavo mes, a \$1678.639 (un millón seiscientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y nueve pesos), impuesto incluido" quedando así establecido en contrato la suma total de \$13.434.264.

3. **SUSCRÍBASE** por el departamento Jurídico el anexo de contrato correspondiente.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



The image shows two official stamps and two handwritten signatures. The stamp on the left is circular and partially obscured by a signature, with the text "SECRETARÍA MUNICIPAL" visible below it. The stamp on the right is also circular and contains the text "I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN", "ALCALDE", and "V REGION". Below this stamp is the name "PATRICIO ANDERS TORRES" and the title "ALCALDE" followed by a handwritten "(S)".

SRG/SRG/srg

Distribución:

1. Alcaldía
2. Control
3. Secretaría Municipal
4. Asesoría Jurídica
5. Finanzas
6. SECPLAC (101)

**EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS**

Firmado
digitalmente por
EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.05.27
16:36:43 -04'00'